



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064 -2015-MDM/A

Mala, 23 de enero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 160-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 008-2015-SG/MDM, de la oficina de Secretaria General, respecto a la designación de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mala en atención a la Directiva N° 001-2015-SG-MDM” de Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2015-MDM/A, se aprobó la “Directiva N° 001-2015-SG-MDM”, de reglamento interno de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mala, asimismo en su artículo 7° inciso a) señala que el Fedatario Municipal será designado mediante Resolución de Alcaldía, también en su inciso c) de acuerdo a la necesidad de su labor en el municipio, se deberá determinar el número de fedatarios municipales, siendo un titular y un alterno o suplente de ser el caso;

Que, teniendo en consideración al respecto, lo dispuesto en el inciso h) del artículo 36 Organización y Funciones, en el cual se señala como funciones de la Secretaria General, certificar las copias de los documentos que obran en el archivo central de la municipalidad, así como de los documentos y expedientes en trámite;

Que, mediante Informe N° 008-2015-SG/MDM, la Oficina de Secretaria General alcanza la propuesta de designación de fedatarios, en cuanto a sus atribuciones señaladas en el artículo 7° inciso e) de la Directiva N° 001-2015-SG-MDM, proponiendo al Secretario General como fedatario titular, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDM/A, y fedatario suplente a la Abogada Claudia Vanessa Tarazona Lezameta, Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de Mala, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MDM/A;

Que, es necesario la designación de fedatario titular y un alterno o suplente, para el norman desenvolvimiento de la Municipalidad Distrital de Mala, propiciando la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, con las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como fedatario titular de la Municipalidad Distrital de Mala, al Secretario General, sr. Miguel Ángel Manco Balcázar.



Municipalidad Distrital de Mala



ARTICULO SEGUNDO: Designar como fedatario suplente a la Procuradora Pública, Abog. Claudia Vanessa Tarazona Lezameta.



ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 293-2009-A/MDM, por lo expuesto en la parte considerativa.



ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas comprometidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

